

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de noviembre 2020, ENTRE, Por una parte: Los Sres. Emiliano Vigorito y Daniela Durán en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: El Sr. Julio Guevara, en representación del Centro Talleres Mecánicos de Automóviles (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Sector de Talleres Mecánicos que conforma el Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"**, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula sexto del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 6 de diciembre de 2018 y Acta de Consejo de Salario de fecha 22 de julio de 2020, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de octubre 2020, un ajuste salarial a partir del 1° de noviembre 2020.

a) Para los salarios mínimos de categoría y para aquellos que perciban remuneraciones por encima de tales valores y hasta \$ 35622 mensuales o \$ 1457 de jornal diario (franja 1): **3.2%**

b) Para aquellos que perciban salarios por encima de los valores referidos (franja 2): **2,96%**

SEGUNDO: En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de noviembre 2020 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

AMTSS

Julio Guevara
UNTMRA

Emiliano Vigorito
UNTMRA

Julio 2020

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I

				ajuste	
				01/11/20	
GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES	CATEGORIA 1				
	AL INICIAR EN LA EMPRESA			19.464	796
	AL CUMPLIR 12 MESES			21.506	879
	AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)			24.297	994
	AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)			31.086	1.271
	CATEGORIA 2				
AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)			24.297	994	
AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)			31.086	1.271	
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	27.980	1.144
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	28.331	1.159
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR	31.086	1.271

ONTMRA

Página 1
ONTMRA

Julio 2020

		CHOFER	RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS		
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	39.278	1.607
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	42.432	1.736
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			46.858	1.916
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	52.370	2.142

El cálculo del jornal diario resulta de dividir el jornal mensual entre 24,45 y para el caso de liquidaciones en que se considere el valor hora, dividiendo el importe del jornal entre 8






